



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**UNIDAD DE INFORMACIÓN
OFICIO No. UI/060/2015**

Toluca de Lerdo, a veinte de mayo de 2015

**C. María Fernanda Chávez Vilchis
P r e s e n t e**

Con relación a la solicitud de información número 00072/CODHEM/IP/2015 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la que señala:

"Solicito la resolución recaída a la acción de inconstitucionalidad ejercida por la CODHEM en el año 2009." Otro detalle que facilite la búsqueda de la información "En el año 2009 la comisión promovió una acción de inconstitucionalidad por q el bando municipal de toluca establecía como faltas administrativas, preceptos tipificados como delitos en él. Código penal. Solicito por favor dicha resolución"

Con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito por este conducto enviarle a Usted la información solicitada, proporcionada por la Unidad Jurídica y Consultiva dependiente de este Organismo:

Se informa que la resolución emitida por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en la Acción de Inconstitucionalidad 1/2009, promovida por esta Defensoría de Habitantes en contra del Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Estado de México, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el 27 de agosto de 2009, y puede ser consultada en la dirección de internet: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2009/ago273.PDF>.

No obstante lo anterior, y atendiendo al principio de máxima publicidad anexo al presente, en archivo adjunto, la gaceta de mérito.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

**L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información**



**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN**